

# REPUBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA. POR LA DE ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA. LTDA. Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de junio de 1997, aprobada mediante Resolución No. 1901 de 01 de agosto de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 29 de agosto de 1997.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA. por la de ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA. LTDA. y la consiguiente reforma estatutaria fue otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de julio de 2016

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo uno de aquellos el cambio de denominación.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA. por la de ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA. LTDA., y la consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. ~~2015~~ de ~~18 AGO 2015~~ ~~2016~~

*Sin perjuicio de lo anterior, la reforma del objeto social de la compañía contenidos en la misma escritura pública, que no requiere de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrito en el Registro Mercantil al momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía, quedando sujeto al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.*

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. ~~2015~~ de ~~18 AGO 2015~~ ~~2016~~ aprobó el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA. por la de ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA. LTDA. y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA. por la de ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el

W.D.

L.

# REPUBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

### EXTRACTO

particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA ALTOCCIDENTE CIA. LTDA. por la de ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA. LTDA., se reforma el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La denominación de la compañía es ALTOCCIDENTE-PROMOTIONS CIA. LTDA. (...)"*

Distrito Metropolitano de Quito, 18 AGO 2016



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Tra. 25974  
Exp. 54473  
XLV / ONL / LEB

fa

Ⓢ